



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

## VISTO:

El expediente Nro. 0013512-2024, iniciado por la organización deportiva denominada CLUB ATHLETIC CENTER, solicitando la inscripción de los integrantes de su nuevo consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

## CONSIDERANDO:

Que, la organización deportiva CLUB ATHLETIC CENTER, con domicilio en calle José Carlos Mariátegui N° 605, Urb. Independencia, distrito de Alto Selva Alegre, provincia y departamento de Arequipa, mediante Resolución Directoral N° 301-2022-IPD-DNCTD/SRND de fecha 08 de junio de 2022, fue inscrita en las Partidas Electrónicas Nros. CD006959-01-040102-56, CD006959-02-040102-56 y CD006959-03-040102-56 del Registro Nacional del Deporte, como organización deportiva afiliada a la Liga Distrital de Voleibol de Alto Selva Alegre, de la provincia y departamento de Arequipa, quedando registrados también su estatuto y primer consejo directivo elegido para el periodo desde el 18 de diciembre de 2019 hasta el 18 de diciembre de 2023;

Que, los integrantes del consejo directivo de la organización deportiva CLUB ATHLETIC CENTER, elegidos para el periodo del 19 de diciembre de 2023 al 19 de diciembre de 2027, están registrados en la Partida N°11446558 de Inscripción de Asociaciones, Asiento B00001, Rubro Nombramientos del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Arequipa;

Que, la organización deportiva CLUB ATHLETIC CENTER, mediante Oficio N° 001-CAC-2024 de fecha 29 de abril de 2024, acredita que la elección de su actual consejo directivo fue comunicada a la Liga Distrital de Voleibol de Alto Selva Alegre, razón por la cual, resulta procedente acceder a la solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, de los integrantes de su consejo directivo elegidos para el periodo del 19 de diciembre de 2023 al 19 de diciembre de 2027;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2. del Artículo 26° de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N° 004-2008-PCM/SGP;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACCEDER** a lo solicitado por la organización deportiva **CLUB ATHLETIC CENTER**, inscribiendo en el Registro Nacional del Deporte, a su consejo directivo elegido para el periodo del 19 de diciembre de 2023 al 19 de diciembre de 2027.



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WJWOHST**





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Instituto Peruano  
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR** en la Partida Electrónica N° CD006959-04-040102-56 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB ATHLETIC CENTER**, elegidos **para el periodo del 19 de diciembre de 2023 al 19 de diciembre de 2027**, y que está conformado por:

<b>MARCELINA ROSA FLORES UMIRE</b>	<b>DNI N° 30674488</b>	<b>Presidente</b>
<b>VÍCTOR JEAMPIERRE FLORES PONCE</b>	<b>DNI N° 70378426</b>	<b>Vicepresidente</b>
<b>MARIA VERONICA MACHADA MAMANI</b>	<b>DNI N° 41631546</b>	<b>Secretaria</b>
<b>TEOFILA VANESSA FLORES UMIRE</b>	<b>DNI N° 40385514</b>	<b>Tesorerera</b>
<b>MARCELINA MORA RENTERA</b>	<b>DNI N° 47983163</b>	<b>Vocal</b>

**ARTÍCULO 3°.-** Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Arequipa, a la Federación Peruana de Voleibol y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese

[Firmado digitalmente]

**PEDRO OSCAR FLORES DEXTRE**  
**Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva**  
**Instituto Peruano del Deporte**

POFD/DNCTD  
JARE/SD-RND  
Resolución N° 000277-2024-RENADE-DNCTD/IPD  
Exp. Nro. 0013512-2024



[www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima  
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)  
Central (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **WJWOHST**

